

17.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtár, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo de la sociedad, para 2022, en la categoría de Técnico/a Informático/a.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.250, del 8 de noviembre de 2022, aparece publicada la resolución de fecha 31/10/2022, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de la convocatoria del proceso selectivo, por turno libre.

La Base 6, que por rúbrica lleva “Admisión de los aspirantes”, establece, *que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria.*

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos se considera definitiva

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta N° 6.265, de fecha 30 de diciembre de 2022, se publicó la designación del Tribunal Calificador, así como el día y la hora de su constitución.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo para 2022 de AMGEVICESA para la provisión de una plaza de Técnico/a Informático/a, que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
ENNAKATI ABDESELAM , AWUB	***0876**

SEGUNDO: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para dar comienzo la baremación de los aspirantes, el próximo día 16 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estime convenientes.

Documento firmado
En Ceuta, en la fecha indicada, por:
YAMAL DRIS MOJTAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 04/01/2023